



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2019-01315

Asunto: Inclusión emplazamiento

Ordenado como se encuentra el emplazamiento del demandado **Daniel Felipe Velásquez (C.C. N° 1.152.215.631)**, de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y según lo regulan los Arts. 108 - 293 del Cód. General del Proceso, se procederá con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, vencido el término de la inclusión en el registro sin que haya comparecido el emplazado a recibir notificación personal de la providencia del 06 de diciembre de 2019, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 13 oct de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

car

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d6729ef02f5870abb36645d12dc33b34780d5462dcbcac42f109b498502964**
Documento generado en 08/10/2020 06:23:04 p.m.